



- **Formación y Orientación Laboral (FOL)**
- **Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE)**

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA

La duración máxima de cada prueba será de una hora y cuarenta y cinco minutos, para cada módulo. Las pruebas consistirán en un examen del Tipo Test, con 48 preguntas, más 5 preguntas de reserva, para posibles anulaciones. Se pueden hacer todo tipo de preguntas, como verdadero o falso, a elegir entre diferentes opciones, de enlazar la respuesta con la opción posible, etc. El examen se realizará a ordenador que facilitará el centro en un aula técnicamente fijada, con asistencia de personal técnico para solventar posibles dudas y problemas diversos.

Las pruebas contendrán en todo caso contenidos teóricos y prácticos que permitan evidenciar, a través de los criterios de evaluación correspondientes, que el aspirante ha alcanzado las distintas capacidades terminales o resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo.

CONTENIDOS

Los contenidos de ambos módulos de FOL y EIE establecidos en el Decreto 116/2012, de 26 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio, correspondiente al Título de Técnico/a en Atención a Personas en Situación de Dependencia. Información disponible en el Portal de Educación de la JCCM.

BIBLIOGRAFÍA

Para los módulos en cuestión los recursos didácticos, así como la bibliografía es meramente orientativa y en ningún caso tendrá carácter vinculante. A continuación se expone una tabla con aquello que el alumno podrá tener en cuenta y lo tendrá disponible de cara a las pruebas libres.

- Web del profesor (El Rincón de FOL)
<https://sites.google.com/site/elrincondeazuerfol/> donde se encuentran los temarios, apuntes, recursos didácticos de ampliación, noticias, etc.
- Manuales de referencia y libros de consulta, sobre todo de MC-Graw, Editex y Tu Libro de FP.
- Prensa diaria y especializada on-line.
- Web y plataformas virtuales relacionadas con los diferentes bloques de contenidos, con material interesante relacionado con la materia.



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La nota final de estas pruebas para los módulos profesionales de FOL y EIE será numérica, entre 1 y 10, con decimales, considerándose positivas para superarlos cada uno las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes.

La calificación de cada módulo será obtenida teniendo en cuenta que las preguntas de las pruebas están asociadas a los criterios de evaluación establecidos para cada uno de ellos, que a su vez están identificadas con los bloques de contenidos o unidades de aprendizaje de cada módulo, siendo necesario alcanzar al menos y como mínimo la nota de cinco para aprobar.

Se tiene que tener en cuenta que la nota numérica a efectos oficiales que serán incluidas para cada alumno en el Informe de Evaluación, se llevarán a cabo con notas sin decimales, se les aplicarán el redondeo (número entero superior) cuando la nota sea superior a 5, pero se truncará (número entero inferior) cuando la nota sea inferior a 5, es decir que se redondeará por encima y por debajo solo cuando la nota sea superior a 5, pero con valores inferiores a 5 siempre se pone el número entero inferior.

La corrección del examen se realizará con medios informáticos, el alumno podrá comprobar las respuestas correctas e incorrectas dentro de la aplicación informática habilitada para ello. Así una vez acabado el examen en el plazo de 2 días siguientes a la finalización de las pruebas, los resultados de la evaluación estarán disponibles en los centros docentes antes del día 04/06/2021.

Las preguntas correctas se puntuarán por igual, en concreto 0,22 puntos por pregunta correcta. Los fallos o preguntas incorrectas restan en proporción a 1/3 (tres preguntas incorrectas suponen una pregunta correcta). Las preguntas no contestadas no serán penalizadas bajo ningún criterio (no restan). Podrán dejarse en blanco y sin contestar las que consideren oportunas, pero deberán tener correctamente contestadas, entre las correctas y las incorrectas, un número que suponga cinco puntos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación son los que vienen establecidos por el Decreto 116/2012 del 26/07/2012 por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado de medio correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en Castilla La Mancha. Información disponible en el Portal de Educación de la JCCM.

Los alumnos deberán ir provistos en todo momento, de documentación oficial acreditativa de su identidad (estando visible encima de la mesa).

Para llevar a cabo el examen, dispondrán de ordenador con acceso a internet, que será facilitado por el centro, y accesoriamente bolígrafo de color azul, para que puedan firmar la hoja de firmas correspondiente para justificar la presencia a dichas pruebas, o también para el caso de que por alguna circunstancia solamente se pudiera realizar el examen en papel y no con medios informáticos.



Castilla-La Mancha



MODESTO NAVARRO

Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el uso del teléfono móvil o de cualquier otro dispositivo electrónico de comunicación, debiendo permanecer apagados.

Deberán asistir 15 minutos antes de la hora fijada, para realizar los llamamientos en convocatoria única. Iniciada la prueba el alumno no podrá abandonar la sala hasta transcurridos 20 minutos del comienzo.

RECLAMACIONES

En el plazo de dos días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de la evaluación, en el caso de discrepancia con la calificación obtenida en cualquiera de los módulos profesionales, las personas interesadas podrán presentar reclamación por escrito dirigido al Presidente o Presidenta de la comisión de evaluación.

En los dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo de reclamaciones, la comisión de evaluación realizará una sesión extraordinaria de evaluación, en la que se resolverán las reclamaciones que se hayan planteado. En el caso de que alguna calificación fuera modificada, se insertará en el acta de evaluación la oportuna diligencia.

El interesado tendrá derecho a ver el examen corregido una vez finalizado el proceso de revisión por la comisión, en el plazo de cinco días.

En el caso que, tras el proceso de revisión por la comisión, persista el desacuerdo con la calificación final del módulo o módulos profesionales, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, Ciencia y Cultura, en el plazo de un mes